

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 20 de abril de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 87
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Los herederos reconocidos dentro del presente proceso Sucesión Intestada del causante JOSE ROGELIO GIL GIL, promovido a través de apoderado judicial por la señora EMIRO GIL GIL y OTROS, allegan escrito mediante correo electrónico a este despacho, mediante el cual manifiesta que acordaron nombrar al señor JAIRO GIL GIL identificado con cédula de ciudadanía No. 6.315.510 de Ginebra (V), para que suscriba las declaraciones tributarias que obliga la DIAN; por tal motivo este despacho al ser procedente la solicitud recibida, dispondrá oficiar a la DIAN, informando lo acordado dentro del proceso; por lo antes expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

DISPONE:

1.- OFICIAR a la Jefe de GIT de Gestión de Cobranzas, División de Gestión de Recaudo y Cobranzas DIAN PALMIRA, a fin de informarle la designación acordada entre los herederos reconocidos en la presente sucesión.

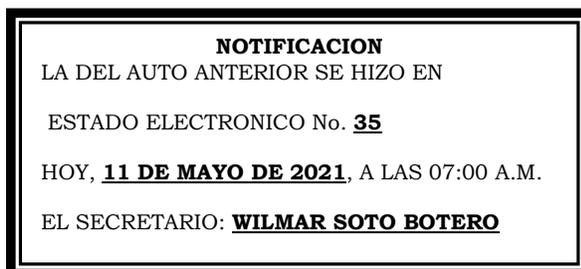
NOTIFÍQUESE,



HUGO NARANJO TOBON

Juez

mjg



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 417773131088f8b1df9673fbabebe1ae2dc30ef308702f949f84b03e42ef52f
Documento generado en 10/05/2021 02:47:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>